

***Una visión general del proceso de ejecución administrativa
Este documento sólo sirve de guía y no se debería usar como fuente de consejo legal***

Introducción

Se ha preparado esta hoja informativa para ayudarlo a entender mejor el proceso de ejecución de la ley del Departamento de Salud y Control Ambiental de Carolina del Sur (el Departamento). Ya que usted ha recibido un Aviso de presunta violación/Aviso de una audiencia de ejecución (NOAV/NOEC por sus siglas en inglés), queremos que se prepare adecuadamente para reunirse con el personal para resolver este asunto de preocupación reglamentaria. El objetivo principal del Departamento es ayudarlo para que siga en pleno cumplimiento. El hacer cumplir la normativa es una de las herramientas para ayudar a asegurar que se satisfaga la obligación de proteger al medio ambiente a través de una adherencia estricta a la normativa y que se cumplan los requisitos, los términos y las condiciones de los permisos ambientales. A continuación se encuentran las respuestas a preguntas frecuentes que hacen personas que están involucradas en este proceso.

¿Qué es un Aviso de una presunta violación/Aviso de una audiencia de ejecución (NOAV/NOEC)?

El NOAV/NOEC es el primer paso en el proceso de ejecución administrativa. Cuando se descubre que ha ocurrido una posible violación de una ley o norma ambiental, puede ser que se expida un NOAV/NOEC. Este aviso esboza las conclusiones de la Oficina de Control de Calidad Ambiental (EQC por sus siglas en inglés), identifica la ley, norma o requisito del permiso que la EQC cree que se ha infringido, e invita a la parte responsable (Demandado) a que asista a una audiencia. El Demandado puede aceptar las conclusiones de la EQC y optar por no asistir a una audiencia, en cuyo caso se prepara el borrador de una orden, en caso de que sea apropiado, para que el Demandado la revise y la firme.

¿Por qué es necesaria una acción de ejecución?

El personal de la EQC tiene en cuenta diferentes factores al tomar la decisión de iniciar una acción de ejecución. La mayoría se encajan dentro de lo siguiente: 1) el tipo específico de la presunta violación que se ha identificado puede exigir que la EQC lleve a cabo una acción formal de ejecución, 2) la presunta violación es grave o constituye una amenaza a la salud pública o al medioambiente, o 3) la presunta violación no ha sido corregida dentro de un plazo razonable.

¿Qué es una audiencia de cumplimiento y qué puedo hacer para prepararme?

La audiencia de cumplimiento es una reunión informal y voluntaria entre el personal de la EQC y el Demandado. El NOAV/NOEC que usted recibió contiene un resumen de los asuntos de preocupación reglamentaria y forma la base para la discusión. Es importante prepararse plenamente para presentar cualquier información que permita al personal llegar a una decisión imparcial y sólida con respecto a las acusaciones. También debería estar preparado para informar al personal de cualquier medida(s) correctiva(s) que se hayan tomado o que estén planificadas.

¿A quién debería llevar a la audiencia y quiénes representarán a la EQC?

Las personas que estén más familiarizadas con la situación y quienes tengan la autoridad de tomar decisiones en nombre del Demandado deberían planear asistir a la audiencia. Si opta por hacerlo, usted puede tener representación legal y/o técnica. El Departamento será representado por un director de proyecto encargado con la ejecución de la ley, personal regional, soporte técnico, y otros empleados encargados con el cumplimiento de la ley que estén involucrados en el asunto. Un abogado que representa a la EQC normalmente no está presente. Sin embargo, si usted opta por tener un abogado presente, se pide que avise al Departamento al menos cinco días antes de la audiencia y el Departamento puede optar por tener presente un abogado de la agencia. También, si el Departamento determina que es necesario que un abogado esté presente, se le avisará a usted al menos cinco días antes de la audiencia. La audiencia de ejecución es a puerta cerrada para el público y los medios de comunicación, conforme a una política aprobada por la Junta de DHEC.

¿Qué puedo esperar que suceda en la audiencia de ejecución y qué puede resultar?

Como el Demandado, usted puede esperar una evaluación imparcial de las circunstancias que rodeen los asuntos de preocupación. El personal hará preguntas y determinará qué es una respuesta razonable en base a una consideración de los hechos. Después de la audiencia, el personal revisará la información que se haya reunida y elegirá uno de cuatro resultados posibles : 1) el Departamento determina que el acontecimiento no es una violación y lo desestima; 2) el Departamento determina que la violación está debidamente alegada, sin embargo, hay justificación para resolver el asunto sin la expedición de una orden; 3) el Departamento determina que la violación está debidamente alegada y a usted se le da la oportunidad de resolver el asunto al firmar un Decreto de Consentimiento con el Departamento; o 4) el Departamento determina que la violación está debidamente alegada y se expide un Acto Administrativo (unilateral).

¿Qué es un Decreto de Consentimiento?

Un Decreto de Consentimiento es un documento legalmente vinculante y ejecutable con términos y condiciones previamente convenidos por usted y el Departamento. Al firmar un Decreto de Consentimiento, usted renuncia a su derecho a interponer un recurso de apelación administrativa, pero se evitan el tiempo y los gastos adicionales que conlleva una audiencia administrativa y otros gastos potenciales relacionados con llevar el caso ante un tribunal.

¿Cuál es el propósito de una sanción civil; cómo se determina la sanción; y quién recibe el dinero?

Se emiten sanciones civiles por una violación de las leyes ambientales federales y estatales. La decisión de imponer una sanción depende del tipo de la supuesta violación y de otros factores. Entre otros factores, las sanciones civiles tienen como propósito impedir un futuro incumplimiento y eliminar cualquier incentivo para el incumplimiento. La sanción se calcula de acuerdo a la Política de Ejecución Uniforme del Departamento. La cantidad de la sanción civil está destinada a reflejar la frecuencia, la duración y la severidad de la(s) violación(es). Se pueden tomar en cuenta otros factores, tales como el historial de cumplimiento, el nivel de negligencia o premeditación, y los beneficios económicos ganados por el incumplimiento. El dinero que se recauda o se envía al Fondo General del estado o se envía una parte al condado en el cual ocurrió la violación, o se distribuye de otra forma conforme a las leyes del estado.

¿Si he corregido las violaciones anotadas, ¿por qué insistirían en imponerme una sanción civil?

Para promover la imparcialidad y la consistencia dentro del proceso ejecución administrativa, típicamente se imponen sanciones civiles por ciertas violaciones. Sin embargo, si se demuestran esfuerzos de buena fe para corregir sin demora la presunta violación, el personal considerará favorablemente estas acciones al determinar la sanción. Otros factores que puedan afectar la cantidad de la sanción incluyen las medidas que se hayan tomado para evitar una repetición y otros factores mitigantes.

¿Por qué debería tratar de resolver la acción de ejecución con un decreto de consentimiento?

A menudo se puede ahorrar una cantidad significativa de dinero y tiempo cuando las partes de una acción de ejecución pueden llegar a una resolución previamente convenida. Sin embargo, si no se puede llegar a un acuerdo sobre los términos, las condiciones y/o cualquier sanción civil propuesta en un Decreto de Consentimiento, el Departamento puede emitir una Orden Administrativa (unilateral) sin el consentimiento de usted. La Orden Administrativa incluiría determinaciones sobre los hechos y conclusiones de derecho, y contendría requisitos específicos que trataran la(s) violación(es) y la sanción civil puede ser mayor en base a los factores bajo consideración.

Si no se llega a una resolución previamente convenida y se emite una orden sin mi consentimiento, ¿cuáles son mis opciones?

Un Demandado puede buscar otra revisión conforme lo expuesto en el Procedimiento para Interponer un Recurso de Apelación (Notice of Appeal Procedure), el cual se encuentra en el sitio internet del Departamento en:

<http://www.scdhec.gov/Agency/AgencyManagement/BoardofDirectors/GuidetoBoardReview/>